FNDR 7%

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

CORE
Consejo Regional de Los Lagos

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E189424/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 01/03/2022
CRISTIAN ANDRES CARCAMO DIAZ
Contralor Regional (S)
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

FONDO CULTURA

Contenido

I. INTRODUCCIÓN....3

II. "PLAN PASO A PASO" - CONTINGENCIA COVID-19 - PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS....3

III. OBJETIVOS DEL CONCURSO....4

1.- Objetivo General....4

2.- Objetivos Específicos....4

IV. PARTICIPANTES....4

V. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO....5

VI. CONSIDERACIONES....8

VII. ÁREAS DE POSTULACIÓN:....9

VIII. EVALUACIÓN....11

1.- Evaluación Técnica:....11

2.- Evaluación Cualitativa....11

IX. PAUTA DE EVALUACION....12

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CHILE
TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E189424/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 01/03/2022
CRISTIAN ANDRES CARCAMO DIAZ
Contralor Regional (S)

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E189424/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 01/03/2022
CRISTIAN ANDRES CARCAMO DIAZ
Contralor Regional (S)

I. INTRODUCCIÓN

El Fondo del FNDR 7% Cultura tiene como objetivo financiar proyectos de Actividades Culturales que tiendan a preservar y valorar nuestro patrimonio, fortalecer la identidad local, provincial y regional, fomentar la creación, difusión y desarrollo artístico cultural, para ser ejecutados en la Región o fuera de ella, en conformidad a lo establecido en el instructivo.

La región de Los Lagos, constituye una comunidad pluricultural sustentada en la valoración de las identidades locales, de los derechos humanos y ciudadanía, que promueve la tolerancia y el respeto a la diversidad; la preservación de la riqueza cultural, paisajística, arqueológica y arquitectónica; el acceso equitativo a la educación, a la cultura y a la creación y difusión artístico cultural". (Estrategia Regional de Desarrollo).

"Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias". (Ley orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional).

II. CONTINGENCIA COVID-19 - PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS

Considerando la situación actual que se vive a nivel mundial, particularmente a nivel País se deben considerar los siguientes aspectos para la presentación, adjudicación y ejecución de los proyectos financiados por el 6% FNDR:

a) Toda actividad realizada en los proyectos adjudicados deberán cumplir con las normas satinarías pertinentes y que su ejecución esté permitida dentro del plan **PASO A PASO o** la normativa vigente al momento de la ejecución de proyectos, por lo que se requiere que las actividades puedan ser analizadas y presentadas acorde a la contingencia.
b) Se permitirá de forma eventual la realización de actividades en general vía remota, a través de capsulas de video, videoconferencias y vía streaming, las cuales deberán ser justificadas, quedar registradas como evidencia y tener un presupuesto acorde a la actividad realizada y su modalidad de ejecución. Para esta modalidad de ejecución se recomienda consultar el documento "Herramientas de apoyo para la ejecución online" dónde se podrán encontrar opciones y recomendaciones de software y plataformas de apoyo para la ejecución, el cual se encuentra disponible en la página web del gobierno regional www.goreloslagos.cl.

c) De ser necesaria una modificación en la modalidad de ejecución con motivo de la pandemia del COVID-19, esta deberá ser solicitada a través de la plataforma, la cual deberá ser justificada y será analizada caso a caso, dónde el Gobierno Regional definirá si se autoriza la ejecución, corresponde una modificación y/o reintegro parcial o total del presupuesto para el proyecto.

III. OBJETIVOS DEL CONCURSO

1.- Objetivo General

Garantizar el acceso de los habitantes de la Región de Los Lagos a los bienes culturales y artísticos de calidad que contribuyan a su desarrollo.

2.- Objetivos Específicos

a) Promover y potenciar la creatividad, la vida cultural y el desarrollo de actividades culturales en la Región de Los Lagos.
b) Fomentar la realización de actividades que promuevan la diversidad Cultural e Identidades de los territorios locales.
c) Contribuir a los lineamientos planteados por la Política Regional de Cultura, aprobada por el Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio.
d) Integrar los objetivos y acciones propuestas en la Política Regional de Turismo, especialmente en el eje cultura y patrimonio.

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria las **Instituciones Privadas sin fines de lucro** como: Fundaciones, Corporaciones, Organizaciones Comunitarias, Asociaciones Artísticas, Comunidades Indígenas y (Centros de Padres y Apoderados) de la Región de Los Lagos, que tenga domicilio en la Región de Los Lagos y **con al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación**.

Toda institución podrá adjudicarse solo una iniciativa en el Fondo FNDR 6% Cultura.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE
TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E189424/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 01/03/2022
CRISTIAN ANDRES CARCAMO DIAZ
Contralor Regional (S)

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E189424/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 01/03/2022
CRISTIAN ANDRES CARCAMO DIAZ
Contralor Regional (S)

V. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto a considerar un monto de hasta **$3.000.000 comunal** /hasta **$5.000.000 intercomunal** por cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones culturales que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.
Las restricciones mencionadas en el Instructivo General del FNDR 7%, que se aplica para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

DESGLOSE DE ITEMS- FONDO CULTURA			
ITEM	**TOPE % PERMITIDO**	**TIPOS DE GASTOS**	**CONSIDERACIONES**
EQUIPAMIENTO	**HASTA 60%**	Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado. Donde estos además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.	La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gore, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, deberá ser debidamente justificado. En la eventualidad que se requiera la realización de actividades en general vía remota, a través de cápsulas de video, VIDEOCONFERENCIAS y VÍA STREAMING, se podrán contemplar gastos en equipamiento tecnológico que sea mínimo y necesario para la realización de actividades vía online, como, por ejemplo: **computadores, notebooks, cámaras web y tablets. No obstante, quedarán excluidos los celulares.** Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del gobierno regional no cuenta como difusión del proyecto).

GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	**HASTA 98%**	Se consideran aquellos gastos en actividades relacionados directamente con el proyecto. Incluyen materiales fungibles que "no permanezcan" después de terminado las actividades.	• Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, colaciones saludables tipo snack o meriendas, ejemplo: jugo frutas natural o envasado, leche envasada, quesillo, pan integral, pan pita, brochetas fruta-verduras, yogurt, galletones de avena, barras de cereal, frutos secos, alimentos y jugos bajo en azúcares, siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano. Insumos • El Tope en colaciones corresponde a **$6.000** por persona. • Los proyectos de ferias, Presentaciones artísticas, festivales y/o eventos masivos, o eventos con esas particularidades que convocan a la comunidad (dependiendo de las características del evento y su territorio), se financian solo los siguientes gastos: Artistas, Locutor, Servicios de Iluminación, Escenario, Amplificación en éste ítem. . NOTA: **NO SE FINANCIAN PLANES DE INTERNET, NI GASTOS EN SERVICIOS BÁSICOS y/ o Gastos Generales que contemplen al funcionacionamiento de la Organización.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE
TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E189424/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 01/03/2022
CRISTIAN ANDRES CARCAMO DIAZ
Contralor Regional (S)

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E189424/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 01/03/2022
CRISTIAN ANDRES CARCAMO DIAZ
Contralor Regional (S)
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

DIFUSIÓN (OBLIGATORIA)	**2-5 %**	Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter obligatorio,	• En éste ítem se puede financiar lo siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones • **Para tales efectos se deberán incluir lo siguiente: "Nombre Proyecto- FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, FONDO 7% FNDR CULTURA AÑO 2022 y** el respectivo logo del Gobierno Regional de Los Lagos. . **Nota**: Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web www.goreloslagos.cl. La difusión también puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, (como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.)
HONORARIOS	**HASTA 50%**	Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc.	• Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo. • El monto total de éstos, no debe exceder el **50%** del total del proyecto para cubrir gastos de monitores, talleristas, apoyo técnico y coordinador **(5%)** cuando corresponda. • Debe ajustarse al monto tope por hora de según el recuadro que se detalla. • Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, Certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera), certificado de antecedentes o inhabilidades (para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo como lo indica el instructivo general. • Deberán presentar su Plan de Trabajo valorizado en horas por cada honorario detallado en el ítem. (versión descargable en página web del Gore Los Lagos). Los montos hora son los siguientes:

TIPO HONORARIOS	VALOR X POR HORA	OBSERVACIONES
MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA	$20.000	Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. El Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.

			COORDINADORES (5%)	$15.000	Persona que realizará las labores de coordinación de las iniciativas. En el presupuesto solo puede ocupar un 5% dentro del % establecido para este ítem.

NOTA: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o pantallazo del producto/s, insumo/s, servicio/s que pretendan adquirir, además deberán adjuntar en el caso que destinen la totalidad de los recursos (a excepción del ítem de difusión 2-5% obligatoria) la CARTA DE COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ver punto XI. PLAZOS Y MODALIDAD DE POSTULACIÓN, letra H), INSTRUCTIVO BASES GENERALES.

VI. CONSIDERACIONES

Dentro de este Fondo deberán tener presente algunas de las siguientes consideraciones, para la correcta postulación y posterior ejecución de los proyectos.

GASTOS	CONSIDERACIONES
PRODUCTORAS	• Solo se aceptarán gastos de productoras para Ferias Costumbristas, Fiestas Tradicionales Religiosas, Fiestas Rancheras, entre otras. Muestras Artesanales, todo lo relacionado a eventos que convocan a la comunidad (dependiendo de su territorio y si las condiciones sanitarias lo permiten) • Las productoras de estos eventos deberán pertenecer a la Región de Los Lagos, acreditando su respectivo domicilio, de acuerdo a requisitos solicitados en bases generales. • El % máximo del presupuesto no podrá superar el 98% y será aceptado sólo en el ítem de gestión y producción. • **Las consultoras y/o productoras / similar, deberán tener giro acorde a la actividad a realizar**, además deberán adjuntar un plan de trabajo claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto. Éstos solo se financiarán los siguientes gastos: o Artistas y locutor o Servicios de Iluminación o Escenario o Amplificación
PROPIEDAD INTELECTUAL	• Para uso legal de obras intelectuales de terceros protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial o cualquier otro derecho a terceros, deberá tener una autorización otorgada ante notario; "en caso que corresponda según la naturaleza".

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE
TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E189424/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 01/03/2022
CRISTIAN ANDRES CARCAMO DIAZ
Contralor Regional (S)

FORMATIVAS, PUEBLOS ORIGINARIOS	Todas las instituciones pueden postular a actividades formativas en cualquiera de las áreas estipulada en éste anexo, actividades propias de culturas originarias

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E189424/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 01/03/2022
CRISTIAN ANDRES CARCAMO DIAZ
Contralor Regional (S)

VII. ÁREAS DE POSTULACIÓN:

El fondo de cultura incluye 7 Áreas de Postulación que corresponden, las que consideran abordar variados ámbitos según lo indica el siguiente recuadro:

AREAS	DEFINICIONES	MONTO A SOLICITAR
ARTES ESCÉNICAS	Se financiará presentaciones o eventos de danza, teatro, arte circense. montajes y difusión de obras, itinerancia, seminarios, encuentros y festivales, talleres de capacitación tendientes a fomentar y perfeccionar esta área en niños, jóvenes y adultos.	**INSTITUCIONES PRIVADAS hasta $3.000.000 comunal hasta $5.000.000 intercomunal**
ARTES AUDIOVISUALES	Contempla iniciativas relacionadas a ciclos de cine, producción de videos y documentales en sus diversos formatos. Con énfasis en lo patrimonial, el rescate y valoración de nuestros artistas, estructuras urbanas y rurales, fiestas, costumbres y tradiciones referidas a nuestra identidad y diversidad cultural regional.	**INSTITUCIONES PRIVADAS hasta $3.000.000 comunal hasta $5.000.000 intercomunal**
ARTES VISUALES	En esta área se financiará las modalidades de creación, formación y difusión de obras de pintura, grabado, fotografía, escultura, murales, exposiciones de obras, técnicas mixtas, exposiciones colectivas e individuales, y talleres.	**INSTITUCIONES PRIVADAS hasta $3.000.000 comunal hasta $5.000.000 intercomunal**
ARTES MUSICALES	Contempla iniciativas para realizar producciones, talleres, presentaciones, itinerancias artísticas, grupos musicales, incluidos los grupos de música ranchera, y por otra parte ediciones de obras musicales.	**INSTITUCIONES PRIVADAS hasta $3.000.000**
ARTES LITERATURA	Se refiere al fomento de la lectura y fusión de la literatura, publicaciones de obras de creación, textos de rescate del patrimonio e identidad, eventos literarios y escritura, revistas y periódicos de contenido cultural, realización de concursos de creación literaria, cuentos, concurso local con énfasis a niños y adulto mayor, talleres, seminarios. En el caso de presentar un proyecto de un libro	**INSTITUCIONES PRIVADAS hasta $3.000.000 comunal hasta $5.000.000 intercomunal**

	debe presentar la maqueta de éste, será lo fundamental en el proyecto para ser evaluado correctamente.	
CULTURA TRADICIONAL	Artesanía y Folclor. Fortalecer las culturas insulares y populares de la región. En ésta área se financiarán capacitaciones, exposiciones y muestras costumbristas, eventos de música y danza que fortalezcan la cultura tradicional y popular de la Región de Los Lagos, donde podrán participar también los grupos de música ranchera.	**INSTITUCIONES PRIVADAS hasta $3.000.000 comunal hasta $5.000.000 intercomunal**
PATRIMONIO CULTURAL	Se entiende por Patrimonio Cultural los usos, representaciones, expresiones, conocimiento y técnicas, que en conjunto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales les son inherentes a las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos podrán reconocer como parte integrante su patrimonio cultural. A esto se suma los monumentos, conjuntos y lugares construidos, patrimonio natural valorados como espacios significativos para las comunidades que los habitan. Programas de rescate de patrimonio local, provincial o regional propuestos por la misma comunidad de acuerdo a su identidad cultural.	**INSTITUCIONES PRIVADAS hasta $3.000.000 comunal hasta $5.000.000 intercomunal**

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CHILE
TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E189424/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 01/03/2022
CRISTIAN ANDRES CARCAMO DIAZ
Contralor Regional (S)

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E189424/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 01/03/2022
CRISTIAN ANDRES CARCAMO DIAZ
Contralor Regional (S)

VIII. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

1.- Evaluación Técnica:

a) **Coherencia en la formulación del proyecto**: Claridad de la propuesta y encadenamiento lógico y necesario de los objetivos, fundamentación y descripción del proyecto. Los antecedentes adjuntos dan cuenta del proyecto presentado y permiten visualizar su adecuada concreción.

b) **Análisis financiero y presupuestario**: Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y cofinanciamientos, debidamente acreditados (propios). Viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (honorarios, operación, equipamiento y difusión).

*En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza del proyecto, se describirán dichas observaciones indicando el monto no aceptado, por lo que en el proyecto se descontaran los gastos no justificados, reduciendo el monto total solicitado del proyecto. De esta manera tendrán la obligación durante el proceso de ejecución de realizar la modificación de presupuesto adecuándose a los montos aceptados.

2.- Evaluación Cualitativa

a) **Calidad de la Propuesta**: Claridad, coherencia del proyecto entre los objetivos generales de éste y las actividades que lo componen.

b) **Impacto Artístico y Cultural:** En el contexto que el proyecto se plantea debe precisar en qué medida éste mejorará, fortalecerá o realizará un aporte al área en que se postula. Se evalúa la relevancia, trascendencia de la propuesta, los beneficiarios y el área geográfica que abarca conforme a la naturaleza del proyecto y área a la que postula.

c) **Impacto Social:** Capacidad del proyecto de vincular su actividad con las personas, con los habitantes que sea un aporte con su educación y cultura, integrando políticas sociales que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su territorio, privilegiando la ruralidad en relación al significado que representa en las personas su entorno y el espacio rural, lo que implica la **valorización del patrimonio** y sus tradiciones con un **carácter simbólico, permitiendo construir identidad sobre lo criollo.**

PAUTA DE EVALUACION

	PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO CULTURA		PUNTAJES EVALUACIÓN	PONDERADOR	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL
TECNICA	**COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO.**	**criterio**				
	Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto	0 a 5	5	20%	1,00	1,00
	Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas	0 a 5	5		1,00	1,00
	Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso	0 a 5	5		1,00	1,00
	Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado	0 a 5	5		1,00	1,00
	Puntaje Max.	**20**	**20**			**4,00**
	ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	**criterio**				
	Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos	0 a 5	5	30%	1,50	1,50
	Correcta acreditación de las cotizaciones	0 a 5	5		1,50	1,50
	El proyecto busca la optimización de recursos	0 a 5	5		1,50	1,50
	Respeta los porcentajes tope de cada ítems	0 a 5	5		1,50	1,50
	Puntaje Máx.	**20**	**20**			**6,00**
CUALITATIVA	**CALIDAD DE LA PROPUESTA**	**criterio**				
	Justificación del proyecto	0 a 5	5	10%	0,50	0,50
	Factibilidad de la Propuesta	0 a 5	5		0,50	0,50
	El proyecto corresponde al área postulada	0 a 5	5		0,50	0,50
	El plan de difusión es acorde al proyecto	0 a 5	5		0,50	0,50
	Puntaje Máx.	**20**	**20**			**2,00**
	IMPACTO CULTURAL	**criterio**				
	Relevancia y trascendencia de la propuesta conforme a la naturaleza del proyecto	0 a 5	5	30%	1,50	1,50
	El área geográfica que abarca más allá de la comuna	0 a 5	5		1,50	1,50
	Plantea cómo se mejorará y fortalecerá el área cultural en que se postula	0 a 5	5		1,50	1,50
	Cantidad de beneficiarios directos que atiende el proyecto.	0 a 5	5		1,50	1,50
	Puntaje Máx.	**20**	**20**			**6,00**
	IMPACTO SOCIAL	**criterio**				
	Incorpora medidas de prevención para el contagio de COVID-19	0 a 5	5	10%	0,50	0,50
	Atiende la población con vulnerabilidad Social, adulto mayor , personas en situación de discapacidad y/o a la primera infancia	0 a 5	5		0,50	0,50
	Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente	0 a 5	5		0,50	0,50
	Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad)	0 a 5	5		0,50	0,50
	La organización postulante es liderada por jóvenes y/o los beneficiarios directos son jóvenes.	0 a 5	5		0,50	0,50
	Puntaje Máx.	**25**	**25**			**2,50**
				100%	**PUNTAJE FINAL**	**20,50**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-III-1927
TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E189424/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 01/03/2022
CRISTIAN ANDRES CARCAMO DIAZ
Contralor Regional (S)